## MINISTERIO DE HACIENDA

## DELEGACION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Sección de Patrimonio del Estado

**80.** ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE VARIAS FINCAS TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 13/12/2023 y 16/12/2023 respectivamente, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
25.634	ARCILA № 1	4060603WE0046S0001GL
41.670	ACERA DEL NEGRETE Nº 65	4360407WE0046S0001LL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 05 de Febrero de 2024 EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano

PÁGINA: BOME-P-2024-150